



## **Cuestionario de Consulta con motivo del Informe Temático sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial**

El presente cuestionario fue preparado con el objeto de solicitar la información descrita a continuación en relación con la preparación de un informe temático por parte de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ("Relatoría") de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("CIDH").

Como parte de su función de promoción y protección de los derechos humanos, la Relatoría elaborará en el curso de los próximos meses un informe acerca de la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas. El objeto fundamental de este informe es recabar y analizar la información fáctica y jurídica sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la región, así como formular recomendaciones a los Estados sobre las líneas de acción que, de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, deben seguirse para la protección efectiva de los derechos humanos de estos pueblos. La información recibida a través de este cuestionario servirá como una de las fuentes para la elaboración del referido informe.

Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, los pueblos en aislamiento son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y que además suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su grupo. Los pueblos en contacto inicial, por su parte, son pueblos que mantienen un contacto reciente con la población mayoritaria, o que a pesar de mantener contacto desde tiempo atrás, nunca han llegado a conocer con exactitud los patrones y códigos de relación de la población mayoritaria<sup>1</sup>. La información con la que dispone la CIDH indica que pueblos en aislamiento voluntario o contacto inicial estarían presentes en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

Por lo tanto, la CIDH agradecería si pudiera adoptar las gestiones necesarias para que la CIDH pueda contar con la información descrita a continuación antes del 24 de mayo de 2013.

### **CUESTIONARIO**

1. Información sobre la existencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial en su país.
  - a. ¿Ha habido avistamientos de pueblos en aislamiento en el país u otra evidencia tangible de su presencia? ¿Quién realizó los avistamientos o

---

<sup>1</sup> *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay*, ACNUDH, mayo de 2012.

encontró la evidencia y bajo qué circunstancias? ¿Con qué información se cuenta sobre la presencia (o no) de pueblos en aislamiento en su país?

- b. Si se cuenta con la información, favor de incluir número aproximado de pueblos y/o personas en aislamiento voluntario, así como su aproximada ubicación geográfica y otra información relacionada, incluyendo si otros pueblos indígenas que no estén en aislamiento habitan en las mismas zonas.
  - c. ¿Se han realizado estudios antropológicos y etnográficos sobre pueblos o personas en aislamiento voluntario?
  - d. ¿Se contabilizan estos pueblos en los censos nacionales de población? En caso de respuesta afirmativa, ¿cómo?
  - e. ¿Se tiene información sobre pueblos en aislamiento que hayan desaparecido, o que se crea que hayan desaparecido, por completo?
  - f. ¿Existen pueblos en contacto inicial en su país? En caso de respuesta afirmativa, ¿existen medidas diferenciadas para su protección?
2. Ordenamiento jurídico sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial.
- a. ¿Se han promulgado leyes, decretos, u otro tipo de pronunciamientos con fuerza de ley en materia de pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial? ¿Existen pronunciamientos de los órganos judiciales o administrativos sobre el tema?
  - b. ¿Existen disposiciones especiales relativas a los pueblos en aislamiento en la legislación de otro tipo, como la medioambiental, minera, de hidrocarburos, u otras?
  - c. ¿Se han establecido demarcaciones territoriales para proteger a pueblos en aislamiento, como las denominadas zonas intangibles u otras áreas demarcadas? En caso de respuesta afirmativa, ¿qué restricciones están en vigor en cuanto al acceso a dichas áreas? ¿Se aplican dichas restricciones también a otros pueblos indígenas?
  - d. ¿Se cuenta con otras medidas para la protección de pueblos indígenas en aislamiento en su país?
3. ¿Se han realizado esfuerzos bilaterales o multilaterales de cooperación para abordar el tema de protección de los pueblos en aislamiento? ¿Existen pueblos en aislamiento en las zonas fronterizas entre su país y otros Estados?
4. Cualquier otra información que considere relevante para la elaboración del informe de la CIDH sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.